

EL PROGRAMA POR PANDEMIA DE CERDOS DEL MERCADO AL CONTADO



Visión general

El Programa por Pandemia de Cerdo del Mercado al Contado (SMHPP, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia a los productores que vendieron cerdos en el mercado al contado desde el 16 de abril de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2020, el período en el que estos productores se enfrentaron a la mayor reducción de los precios de mercado debido a la pandemia de COVID-19. La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) está aceptando solicitudes para SMHPP desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 29 de abril de 2022.

¿Quién es elegible?

Para poder optar a los pagos, los productores (personas físicas o jurídicas) deben:

- Haber tenido la propiedad relacionada con la producción agrícola de cerdos elegibles vendidos a través de una venta en el mercado al contado;
- Cumplir con las disposiciones de las regulaciones de "Conservación de tierras y humedales altamente erosionables", a menudo llamadas disposiciones de cumplimiento de conservación;
- No tener una violación de sustancia controlada;

Ser ciudadano de los Estados Unidos o extranjero residente; y presentar un formulario de solicitud del SMHPP y proporcionar toda la documentación requerida según lo especificado.

Para tener derecho a los pagos, una persona o entidad jurídica debe tener un promedio de ingresos brutos ajustados (AGI, por sus siglas en inglés) inferior a \$900,000 para los años fiscales 2016, 2017 y 2018. Sin embargo, si una persona o entidad legal cuyo promedio de AGI para 2016, 2017 y 2018 supera los \$900,000, pero cuyo AGI para 2020 es de \$900,000 dólares o menos, debe presentar el formulario FSA-1123 y proporcionar una certificación de un contador público autorizado o de un abogado que afirme que el AGI de la persona o entidad legal para 2020 no supera los \$900,000 dólares.

Con respecto a las empresas conjuntas y las sociedades generales, esta disposición sobre el AGI se aplicará a los miembros de la empresa conjunta y de la sociedad general. Las disposiciones sobre el AGI son aplicables a los miembros de una entidad jurídica, incluida una sociedad general o una empresa conjunta, que se encuentren en el cuarto nivel de propiedad de la estructura empresarial o por encima de él.

Si el productor no presenta el formulario FSA-1123, el pago al propietario de los animales que reúna los requisitos, se reducirá en la parte del pago atribuido a un miembro que supere el límite de \$900,000 dólares de la AGI o que no reúna los requisitos para el pago.

Los criadores por contrato, los empacadores, los productores para la compra de cerdos a través de cualquier otro tipo de compra, incluyendo otra fórmula de mercado, fórmula de mercado de cerdos o porcinos, y los propietarios de empacadores, no son elegibles para el SMHPP. Además, los gobiernos federales, estatales y locales, incluidas las escuelas públicas, no son elegibles para el SMHPP.

Ventas de cerdos elegibles

Los cerdos elegibles incluyen aquellos vendidos a través de una venta al contado por productores entre el 16 de abril de 2020 y el 1 de septiembre de 2020. El USDA identificó a los cerdos vendidos como un sector de la industria agrícola significativamente afectado por la pandemia que no había sido abordada adecuadamente por los programas de alivio de la pandemia anteriores y experimentó los mayores impactos en los precios de mercado de todos los tipos de compra de cerdos. Además, cuando la pandemia de COVID-19 interrumpió los canales normales de comercialización, incluido el acceso a los empacadores, los productores vendieron sus cerdos a través de ventas al contado a procesadores locales o carnicerías, ventas directas a particulares e intermediarios externos que, pueden incluir, entre otros, graneros de venta o corredores. El uso de intermediarios externos era la única alternativa de comercialización disponible para muchos productores y el uso de estas vías de venta en lugar de la despoblación.

Los cerdos deben haber estado físicamente ubicados en los Estados Unidos o en un territorio de los Estados Unidos.

Venta al contado significa cerdos comercializados para el sacrificio a un individuo o a través de una venta negociada o a través de un intermediario que interactúa con el comprador en nombre del vendedor, que puede incluir, entre otros, establos de venta, corredores u otros intermediarios según lo determine la FSA.

Venta negociada significa una venta por parte de un productor de cerdos a un empacador bajo la cual el precio base de los cerdos se determina por la

interacción vendedor-comprador y acuerdo en un día de entrega. Los cerdos están programados para su entrega al empacador no más de 14 días después de la fecha en que los cerdos están comprometidos con el empacador. Una venta de fórmula negociada también se considera una venta negociada.

Venta de fórmula negociada significa una venta de fórmula del mercado porcino bajo la cual:

1. La fórmula se determina mediante negociación lote por lote; y
2. Los cerdos están programados para ser entregados al empacador a más tardar 14 días después de la fecha en que se negocia la fórmula y los cerdos se comprometen con el empacador,

Cerdos son puercos adultos de un tamaño y condiciones adecuadas para el sacrificio, como lo demuestra la venta y la aceptación para el sacrificio.

Si se determina, por el comité del condado de la FSA aplicable, que es razonable para el tamaño para sacrificio del área desde el 16 de abril de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2020.



Ventas de cerdos no elegibles

Las ventas de cerdos no elegibles incluyen:

1. Cualquier otro tipo de venta identificado por los Informes Obligatorios sobre el Ganado (LMR, por sus siglas en inglés), del Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés) que incluyen:
 - ♦ Fórmulas vinculadas a futuros o fórmulas basadas en el recorte basado en los precios de la carne al por mayor, como otra fórmula de mercado y fórmula de mercado porcina o porcina, y
 - ♦ Cerdos propiedad de la empacadora
2. Contratos que incluyen una prima por encima del precio del mercado al contado; y
3. Ventas de cerdos o puercos que se comercializan para fines distintos del sacrificio, como para reproductores o para crecer.

Cómo solicitar

Los productores de cerdos elegibles pueden solicitar para SMHPP completando la solicitud FSA-940 del Programa por Pandemia de Cerdos del Mercado al Contado y enviándola a cualquier oficina de la FSA del condado. Una solicitud completa incluye todo lo siguiente:

- Forma FSA-940, Solicitud del Programa por Pandemia de Cerdos del Mercado al Contado
- AD-2047, Hoja de trabajo de datos del cliente, para clientes nuevos o clientes existentes que necesitan actualizar su perfil de cliente
- CCC-902, Plan Operativo de Granja para una persona física o jurídica
- CCC-901, Información de miembros para personas jurídicas (si aplica)
- AD-1026, Conservación de tierras altamente erosionables (HELC, por sus siglas en inglés) y Certificación de Conservación de Humedales (WC, por sus siglas en inglés)
- CCC-941, Ingreso Bruto Promedio Ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) Certificación y consentimiento para la divulgación de Información Fiscal
- FSA-1123, Certificación del Ingreso Bruto Ajustado de 2020 (si aplica)





Documentación de apoyo

Todos los productores deben proporcionar documentación de respaldo para justificar el número de cerdos informados en la solicitud que se vendieron a través de una venta en el mercado al contado y cómo se determinó el precio para la venta. La documentación de respaldo debe ser verificable o confiable.

La siguiente tabla se proporciona para ayudar a los solicitantes del programa a determinar qué tipos de ventas se consideran una venta negociada e identificar los tipos de documentación de respaldo verificable o confiable que debe proporcionarse a la FSA en función del tipo de venta.

Si la venta es a un...	Entonces la documentación debe incluir...
Empacador que informa a LMR	<p>Documentos de(l) empacador(es) que reflejan los códigos de tipo de compra. Los códigos elegibles para SMHPP son:</p> <p>Código LMR 1 (negociado)</p> <p>Código LMR 10 (fórmula negociada)</p> <p>Notas: Los empacadores pueden proporcionar documentación si el código de tipo de compra de LMR es no identificado para la venta.</p> <p>Los tipos de ventas identificados por otros códigos LMR, como las fórmulas vinculadas a futuros o las fórmulas basadas en el recorte basado en los precios mayoristas de la carne NO se consideran una venta negociada.</p>
Envasadora pequeña o procesadora de carne (conocido con el nombre locker)	<p>Recibo de venta con número de cerdos y precio.</p> <p>Explicación de cómo se determinó el precio base entre el vendedor (productor) y el comprador.</p> <p>Notas: Las fórmulas vinculadas a futuros o fórmulas basadas en el recorte basado en los precios mayoristas de la carne NO se consideran una venta negociada.</p> <p>Si existiera un acuerdo verbal, el productor proporcionará una declaración escrita para certificar* las ventas de cerdos elegibles y cómo se determinó el precio de la venta.</p>
Individual	<p>Recibo de venta con número de cerdos y precio.</p>
Ventas de granero/ subastas de ganado	<p>Recibo de venta del granero o subasta de ganado con el número de cerdos y el precio.</p>
Corredores/ intermediarios de 3ª parte	<p>Recibo de venta del corredor con número de cerdos y precios.</p> <p>Nota: Los corredores no son elegibles para SMHPP después de la compra de cerdos a los productores.</p>

* La certificación debe ser verificable o confiable según lo determine aceptable el Comité de la FSA del condado.

Dónde presentar su solicitud

El personal de la FSA en su Centro de Servicio local del USDA trabajará con usted para presentar sus solicitudes. Las solicitudes pueden enviarse por correo, fax, entrega en mano o a través de medios electrónicos. Llame a su Centro de Servicio antes de enviar las solicitudes electrónicamente para obtener instrucciones y asistencia. La solicitud SMHPP y los formularios asociados están disponibles en línea en farmers.gov/smhpp.

Cálculo de los pagos

La FSA comenzará a emitir pagos una vez que finalice el período de solicitud. Si los pagos calculados exceden la cantidad de fondos disponibles, los pagos serán factorizados.

Los pagos de SMHPP compensan a los productores de cerdos elegibles por las pérdidas financieras de los cerdos vendidos a través de una venta negociada desde el 16 de abril de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2020. Para simplificar la administración de SMHPP, la FSA ha determinado una tasa de pago única de \$54 por cabeza.

Los pagos de SMHPP se calcularán multiplicando el número de cabezas de cerdos elegibles, que no excedan las 10,000 cabezas, por la tasa de pago por cabeza de \$54. No hay limitación de pago por persona o entidad legal en los pagos de SMHPP.

A quién llamar para pedir ayuda

Los productores interesados en asistencia individual con la solicitud del SMHPP pueden ponerse en contacto con nuestro centro de llamadas en **877-508-8364** para hablar directamente con un empleado del USDA listo para ofrecer asistencia.

Para más información

Esta hoja informativa es solo para fines informativos; pueden aplicarse otras restricciones. Para obtener más información sobre el SMHPP, visite farmers.gov/smhpp o comuníquese con su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite farmers.gov/service-locator.